Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - (0225)952.225 - (0225)952.444 email: muni-villeta@tigo.com.py

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

RESOLUCIÓN I.M. Nº 473/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA LIBRERÍA ARANDU, DEL SEÑOR MARIO AGUILERA ALVARENGA CON RUC 384649-0, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACION DIRECTA N°11/2014 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN".

Villeta, 30 de junio de 2014

VISTO: El llamado a **Contratación Directa Nº11/2014 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN",** realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villeta y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 28º: "*con base en el informe de Evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de base y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.*

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad se ha ajustado en todos sus términos a las exigencias de la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario 21909.

Que, de acuerdo al análisis efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones a las cotizaciones y condiciones técnicas, se ha recomendado adjudicar el proceso para la Contratación Directa Nº11/2014 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN, a la LIBRERÍA ARANDU, del Señor Mario Aguilera Alvarenga con RUC 384649-0, por un monto total de G. I.V.A. incluido 18.502.000 (Guaraníes dieciocho millones quinientos dos mil), por ser la oferta solvente más baja, de conformidad al artículo 63 del Decreto Nº 21909/03, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por tanto, basándose en normas legales vigentes:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLETA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1º: ADJUDICAR el proceso para la Contratación Directa Nº11/2014 **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN,** a la LIBERIA ARANDU, **DEL SEÑOR MARIO AGUILERA CON RUC 384649-0**, por un monto total de **G. I.V.A. incluido 18.502.000** (Guaraníes I.V.A. dieciocho millones quinientos dos mil).

Art. 2º: ELABORAR la orden de compra correspondiente.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda y **CUMPLIDO, ARCHIVAR.**

LIC. FANNY R. ESCOBAR
Secretaria General

INTENDENCIA MUNICIPAL VILLETA

TEODOSIO GOMEZ IBAÑEZ
Intendente Municipal